

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/10719 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a los centros educativos públicos para la adquisición de material inventariable para desarrollar proyectos tecnológicos y digitales. Identificador BDNS: 855106.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855106>)

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios los centros públicos de educación infantil y primaria y el Instituto de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato de la localidad que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Cada centro solo podrá presentar un único proyecto.

Segundo. Objeto

Es el objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones o ayudas económicas a para la adquisición de equipamiento tecnológico inventariable dirigido al desarrollo de proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos en 2025.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases específicas de concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento tecnológico para proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos de los centros educativos públicos de la localidad fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2238, de 3 de septiembre de 2025, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento

<https://almussafes.net/servicios/subvenciones/subvencions-esports-cultura-educacio-i-joventut/subvencions-educacio/subvencio-educacio-c-e-material-per-a-projectes-tecnologics/>

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria de ayudas será de 7.500 euros, de las cuales 5.000 euros serán a cargo de la aplicación presupuestaria 3230.78900 y 2.500 euros a cargo de la aplicación 3261.78900 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.



Se podrá subvencionar hasta el 100 % del material incluido a los diferentes proyectos, pero con la limitación de que el importe de cada una de las subvenciones concedidas no podrá ser superior a:

CEIP Almassaf y CEIP Pontet: 5.000 euros
IES Almusafes: 2.500 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almussafes, 5 de septiembre de 2025.—La alcaldesa en funciones, Davinia Calatayud Sebastiá.

